

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **662**      *APARCAMIENTOS Y OBRAS, S.A.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de APARCAMIENTOS Y OBRAS, S.A. (la "Sociedad") celebrada el pasado 7 de febrero de 2018 acordó por unanimidad de los accionistas con derecho de voto, reducir el capital social de la Sociedad en 60.971,45 euros, mediante la amortización de 2.029 acciones nominativas, números 1 a 2.029, ambas inclusive, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, previamente adquiridas por la Sociedad en autocartera.

Se informa que la referida Junta General de la Sociedad acordó un plazo máximo de dos (2) meses para la ejecución de la reducción de capital acordada, a contar desde la fecha del acuerdo, acordando asimismo una nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales, relativo al capital social de la Sociedad y procediendo asimismo a reenumerar la totalidad de las acciones de la Sociedad y a reasignarlas a los accionistas.

Asimismo, se informa que la citada reducción se ha realizado con cargo a reservas libres de la Sociedad, habiéndose creado una reserva indisponible por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo podrá disponerse con los requisitos exigidos para la reducción de capital. Por este motivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los acreedores de la Sociedad que no tendrán derecho de oposición a la reducción de capital acordada.

Madrid, 14 de febrero de 2018.- El Administrador Único, APK41 Aparcamientos, S.L., representada por D. Fernando Pire Abarca.

**ID: A180010698-1**